

Res. DECECO N° 209 /11

Expte. 6.722/10

Salta, 2 de mayo de 2.011

V I S T O: La nota presentada por los alumnos de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, en la cual solicitan se prorrogue la regularidad de las asignaturas Introducción al Conocimiento de la Sociedad, Estado y Administración Pública y Régimen Legal y Laboral en las Universidades Nacionales, que se vence en el turno de julio - agosto del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. N° 489/84 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Art. N° 8, establece que la asignatura regularizada tendrá una validez de nueve (9) turnos ordinarios de exámenes improrrogables.

Que por Res. N° 295/98 del Consejo Superior, delega a los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que la Res. N° 295/02 del Consejo Directivo en su Art. N° 2 delega al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que los alumnos de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria solicitan dicha prórroga, por el hecho de que por distintas causas, no imputables a los cursantes estuvieron suspendidas las actividades académicas de la Tecnicatura.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja a fs. 4 se otorgue la prórroga de la regularidad de las asignaturas "Introducción al Conocimiento de la Sociedad, Estado y Administración Pública" y "Régimen Legal y Laboral en las Universidades Nacionales" a los alumnos de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, hasta el turno ordinario de diciembre de 2.011.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
Avda Bolivia 5.150 -4400 Salta (R.A.)

ARTÍCULO N° 1 .- OTORGAR PRORROGA a los alumnos de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria de la regularidad de las asignaturas: "Introducción al Conocimiento de la Sociedad, Estado y Administración Pública" y "Régimen Legal y Laboral en las Universidades Nacionales" hasta el turno ordinario de diciembre de 2.011, con carácter de excepcional por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO N° 2.- HAGASE SABER a los alumnos de la mencionada carrera, a la Dirección General de Apoyo Académico, a las Direcciones de Alumnos, Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

cc.am

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria As. Académicos y de Investigación



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO